

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**Juzgado de lo Social Número 1
Jaén**

Núm. 7.804/2012

Doña María Asunción Sáiz de Marco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Jaén, hace saber:

Que en la pieza separada de ejecución parcial seguida en este Juzgado bajo el número 285.01/2012 a instancia de la parte actora D. José Fernando Caballero Villar contra Almosa Grupo Empresarial S.L., se ha dictado Auto con la siguiente parte dispositiva:

Procédase a la ejecución parcial de la sentencia dictada en autos respecto de la codemandada Almosa Grupo Empresarial S.L., por la suma de 5.245,56 euros de principal más 1.000,00 euros presupuestados para intereses y costas.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial, mediante el pre-

sente, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese la presente resolución a las partes, librándose Edicto al BOP de Córdoba para la de la empresa demandada, con indicación de que contra la misma podrán interponer recurso de reposición por escrito y dirigido a este Juzgado en el plazo de los tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma la Ilma. Sra. Dña. Francisca Martínez Molina, Magistrada del Juzgado de lo Social Número 1 de Jaén. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada Almosa Grupo Empresarial S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplezamientos.

En Jaén, a 13 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.